

## LA PRESIDENTA CONSIDERANDO:

- Que, en el marco conmemorativo del CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO de creación del CANTÓN CATAMAYO, jurisdicción de la provincia de Loja, la Legislatura rinde un cívico homenaje a ciudadanos comprometidos que generan oportunidades de crecimiento y bienestar general; .
- Que, la población de CATAMAYO impulsa iniciativas propositivas que inciden en el progreso socio-económico y productivo del cantón y del país, ponderando los esenciales valores humanos para la construcción de una sociedad más justa, solidaria y equitativa;
- **Que**, la Asamblea Nacional distingue la permanente disposición de los habitantes de Catamayo para preservar y fortalecer el significativo acervo natural, histórico y cultural que identifica a tan fecunda tierra; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

## ACUERDA:

**EXALTAR** el trabajo creador, empeño y convicción que plasma el noble pueblo del **CANTÓN CATAMAYO**, jurisdicción de la provincia de Loja, congregado para celebrar el **CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO** de su creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA

Presidenta

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES

Prosecretario General Temporal